



LA ALFORJA



PERIODICO EVENTUAL.

NUM. 71.

AYACUCHO JUEVES 4 DE JULIO DE 1850.

MEDIO REAL.

ORDENANZAS MILITARES.

(Copiado.)

Si los autores de las ordenanzas militares al trazar el plan de su obra, hubiesen adoptado como base fundamental al de su sistema, la sensible consideracion que el Ejército, que no debe ser mas que el conjunto de "ciudadanos armados" en defensa del orden y del honor nacional; si admitida una vez esta idea y deducidas las consecuencias que ella entraña se las hubiese insertado como disposiciones del Código militar, recibiendo sin duda en su aplicacion las modificaciones apropiadas á las necesidades de nuestro estado actual y á las exigencias de la disciplina, las ordenanzas, lejos de adolecer de los graves defectos que hoy presentan, habrian llenado cumplidamente su fin principal, cual es, la buena organizacion del Ejército, y contribuido al mismo tiempo de una manera eficaz, si bien indirecta, al adelanto de nuestras poblaciones quizá demasiado atrasadas. Pero desgraciadamente no es esta la idea sobre la que á nuestro juicio, se ha basado el Código militar, pues á juzgar de su conjunto, el Ejército aparece en él mas bien que como una parte del pueblo encargada de contribuir con determinada especie de servicios al progreso social, como una porcion de individuos distintos del mismo pueblo. Y basta sin duda tomar por fundamento esta errada concepcion, para que todas las disposiciones del Código, como consecuencias que son de este principio, se resientan mas ó menos de la influencia de su comun origen; así, no es extraño que se descubran entre los numerosos preceptos de equidad que las ordenanzas contienen, y que por otra parte honran en demasia el ánimo justiciero de sus redactores ciertas tendencias á trazar entre el militar y el ciudadano desarmado una ancha línea de separacion, q' en el Perú quizá mas que en algun otro pais, es de todo punto conveniente no exista.

El Ejército en los primeros dias de nuestra independenciam y mas que en estos en la deplorable série de nuestras guerras civiles, ha sido el representante de la fuerza brutal, el poderoso instrumento con el que cada pretendiente se ha abierto el camino hacia el poder y con el que ha impuesto sobre toda la nacion el yugo de su opresion despótica y muchas veces tiránica. Así es que nuestros gobiernos no han sido en la realidad sino gobiernos militares encubiertos bajo el falaz exterior de las formas representativas. Esta opresion continua, y tanto mas pesada cuanto que su fuerza no ha tenido que debilitarse en vencer resistencia alguna por parte del oprimido, ha producido lo que todo despotismo produce: un terror

pánico que ha ahogado en nuestra garganta el quejido de indignacion y de dolor que desde nuestro pecho se levantaba contra tan cruel opresion; ha debilitado nuestros brazos para el trabajo arrebatándonos lo que á este estimula, á saber, la garantia á la propiedad; en una palabra, ha contenido el impulso de los dos principales resortes de toda civilizacion, cuales son la libertad individual y social, y la garantia de la propiedad.

Mas ya que hemos indicado los funestos efectos que entre nosotros ha producido el poder militar, preciso es tambien confesar que nuestro pais se hallaba en circunstancias favorables á la accion deletérea de este poder, pues la completa ignorancia en la jeneralidad de nuestras clases, los hábitos de humillacion ó al menos de vergonzosa apatia por ellos adquiridos durante el coloniaje, la pequeña importancia de nuestra industria la total carencia de espíritu público, nacida en su mayor parte de los causales indicados, todo esto hacia que el Perú fuese, no la nacion poderosa que se hiciese respetar de propios y de extraños, sino el conjunto de poblaciones prontas á ceder á los caprichos de la primera faccion que quisiera imponerselos. Dominó el poder militar, como hubiera dominado la libertad civil, si el pais hubiese ofrecido condiciones tan favorables al establecimiento y desarrollo de esta, como los que han facilitado el entronizamiento de aquel.

Averiguadas, si se quiere, muy á la ligera, las causas que han motivado el predominio militar en el Perú y convencidos como estamos, que estas causas existen aun, si bien pueden haber perdido algo de su anterior eficacia, á esfuerzos de la paz que hemos disfrutado en estos seis últimos años, parece natural averiguemos, hasta donde nos sea posible, cuales deban ser los medios por los que, debilitandose ese predominio, venga la fuerza armada á quedar reducida á los justos limites que en todo pueblo libre debe reconocer.

El primero de estos medios es, á nuestro juicio, inculcar detenidamente en el ánimo de todo militar, no solo los deberes cuyo exacto cumplimiento conduce al buen orden interior del Ejército, sino tambien los deberes, sin duda alguna mas sagrados, que le ligan á la nacion. Y si los primeros exigiendo la obediencia fundada en el derecho de la autoridad y en el prestigio del grado tienden á conseguir una unidad de accion; los segundos fundados en el detenido examen de las relaciones que existen entre el Ejército y la nacion, deben tener por objeto convencer á la clase militar que la sociedad tiene el supremo derecho de exigirle toda especie de consideraciones y de homenajes; que no siendo el Ejército en la organizacion social mas que el representante de la fuerza, debe estar sujeto á la voluntad y á la intelijencia

social; que nada, ni aun los extravíos de esta inteligencia social, puede darle derecho para obrar en contra de esa suprema voluntad nacional, ni mucho menos en contra de las libertades públicas, ni de las garantías individuales; en fin, que no siendo el Ejército sino un servidor de la nación, sería una chocante contrariedad pretender la clase militar prerrogativas y distinciones que le colocasen en posición superior al mismo pueblo á quien sirve. Las ordenanzas militares que debieron haber proclamado estos preceptos, no han considerado al militar sino bajo un solo aspecto; como miembro de una corporación, y no fijándose detenidamente en el fin social de esta corporación, han prescindido de señalar á los individuos que la componen las obligaciones á que con respecto á la sociedad están sujetos, y que resultan de las íntimas relaciones que entrelazan el Ejército á la Nación; así pues, consideradas de este modo las ordenanzas militares, podemos decir que adolecen del defecto de ser incompletas en su mitad; pues solo fijan el derecho interno de la fuerza pública, considerada como institución social y prescinden enteramente del derecho externo, es decir de las leyes que hayan de reglar las relaciones del Ejército y por consiguiente de sus individuos, con el resto de la nación.

Podría decirsenos que las Ordenanzas solo tienen que limitarse á demarcar los deberes del militar en sus relaciones interiores con la corporación á que pertenece, sin injerirse en demostrar á ese mismo militar las obligaciones que le ligan á la nación, pues no siendo sino una de las partes integrantes de un gran cuerpo, que es el Ejército no tiene que obedecer otras leyes que las de afinidad que le unen á ese mismo cuerpo, si bien este último ha de observar las leyes generales, que emanando de sus relaciones con la nación se encuentran ya determinadas en la Constitución política del Estado. Semejante reflexión, que por otra parte no sería un argumento en favor de las Ordenanzas, sino la misma proposición que se discute, podría muy bien pasar si el Ejército de un pueblo libre fuese "la guardia suiza" que los monarcas absolutos de Europa han tenido siempre á su inmediato servicio. Mas es muy distinto el carácter de la fuerza armada en una nación que proclama la libertad, y que adopta las formas representativas. El Ejército en semejante pueblo no es mas que el apoyo material de sus instituciones, y hasta aquí no mas llega su intervención en el orden social, si salva estos límites, no puede ser mas que para convertirse en instrumento docil del poder ó de cualquiera facción que pretenda socabar los cimientos de la libertad, y entonces perdiendo su carácter de Ejército de un pueblo libre y convirtiéndose en un puñado de hombres, satélites de la tiranía, terminará, ó bien cebándose en las fortunas y en la sangre de los pueblos que tenía la misión de proteger y de respetar, ó bien sucumbiendo, junto con el déspota que lo sedujo, á manos de esos pueblos cuyas iras excitan. Para soldados de esta especie bueno es un reglamento que solo les indique sus deberes de agentes armados en favor del despotismo, puesto que demas sería traer á su memoria las obligaciones del ciudadano armado en defensa de la libertad.

Para que nuestro Ejército no se precipite en esta via funesta y en la cual pudiera entrar con tanta mayor felicidad, cuanto que nuestras poblaciones carecen de la fuerza necesaria para contener ese impulso; para precaver pues este peligro á que nuestra debilidad presente nos espone, hemos deseado que las Ordenanzas especificasen de un modo detallado los deberes del militar hacia la nación: le persuadiesen que si en el orden interior del Ejército se exige la estricta obediencia á las órdenes del jefe, no es por otro motivo sino por ser esa obediencia la indispensable condición para que exista esa unidad de acción, sin la cual la sociedad no podría contar con el auxilio, para ella

tan necesario, de la fuerza armada. Todo esto, convenciendo á las clases todas del Ejército, que sus deberes militares jamas pueden hallarse en oposición con el interés público, aseguraria á la nación de los ataques de la fuerza armada, pues si bien podemos no temerlos ahora por la moralidad que actualmente honra á nuestro Ejército, no por esto hemos de echar en olvido todo lo que constituye una sólida y duradera garantía.

Cuando mas adelante hablemos sobre la importancia y el benéfico influjo de las mejoras introducidas en las Ordenanzas, esperamos indicar los medios que ellas ofrecen para conciliar la subordinación militar con los deberes sociales del ciudadano armado.

Del "Progreso."

RAPIDA OJEADA

SOBRE LAS CAUSAS GENERALES QUE HAN DETERMINADO LA SUERTE DEL PERU, Ó SEA ENSAYO POLÍTICO Y ECONÓMICO.

(Copiado.)

Los destinos de las naciones como los de los individuos son la obra de la acción constante que el espíritu sigue en su desarrollo; en ellas no tiene la menor parte la fatalidad. El gran legislador de las naciones, Montesquieu, ha dicho en su inmortal libro: "no es la fortuna la que domina al mundo." Ella no es sino la fuerza invisible y superior á la cual atribuimos los acontecimientos de que no podemos darnos razón; es la causa secreta de los hechos de cuya producción no tenemos conciencia. A esta causa, cuya existencia concebimos como una necesidad absoluta y que sin embargo no sentimos en nosotros, llamamos destino, hado, fortuna, fatalidad en fin; á la causa personal desconocida sustituimos entonces otra impersonal, exterior, pero tambien misteriosa. Las sociedades nacen, tienen su periodo de niñez, de vigor, de decrepitud, hasta que al fin se hunden en la eternidad como todo lo que existe, despues de haber desempeñado su papel en el gran teatro en que acciona desde su creación el género humano. Los acontecimientos que las precipitan en su ruina, los que las llevan apaciblemente á la ventura, como los que las elevan repentinamente á la cumbre de la grandeza y de la gloria, están sujetos á ciertas causas generales, ya físicas ya morales, que dominan á otras causas secundarias palpables á los ojos de todos, que sirven para explicar los accidentes ordinarios de la vida de los pueblos.—El movimiento de las masas y el progreso de la humanidad no se podría explicar de otro modo. Nacido el hombre inteligente y libre, dirige sus pasos por el camino que las luces de su inteligencia indican á su libertad. El movimiento libre que cada hombre sigue en su marcha combinado con el de todos los demas, constituye el curso, el movimiento providencial de las naciones. Así obrando libremente y siguiendo sin embargo cada individuo el impulso ó espíritu de su época, contribuye ó tiene parte en el movimiento uniforme de la humanidad. Como ésta no es mas que el conjunto de hombres cuya perfectibilidad consiste en el ilustrado desarrollo de su libertad, conforme á los dictados de su razón, claro es que el progreso de la razón y de la libertad constituye la perfección de la humanidad. La civilización es la expresión de este progreso. Averiguar, pues, las causas del progreso ó civilización de un pueblo ó nación ó la decadencia á que desgraciadamente haya llegado, no es otra cosa que averiguar las causas físicas ó morales constantes y generales que han dado cierta y determinada dirección á la inteligencia y libertad en ese pueblo.

Ahora bien, aplicando estas reflexiones á nuestro país, ¿qué causas han conducido al Perú al estado actual que no podemos considerar sin que se cubra de luto nuestro corazón, sin que se agolpen las lágrimas á los ojos de los que le aman sinceramente? ¿Seguirá fatal é inevitablemente en la estraviada senda por donde hasta ahora

ra ha caminado atormentado por los tristes y amargos recuerdos que con siniestros caracteres con- signa en sus páginas la corta historia que conta- mos? ¡Lloraríamos tan solo el tiempo pasado sin que nos sea dado tener esperanzas, formarnos ilusiones para el porvenir? Consideraciones son estas tan profundas y tan importantes que no es posible á una pluma novel desarrollarlas debida- mente—Pero el presente debe darnos razon del porvenir, y en el pasado debemos encontrar la es- plicacion del presente. El pasado, el presente y el futuro, son los tres eslabones de la cadena que une la cuna con el sepulcro de un pueblo; es tan estrecha su conexion, tan íntimo su enlace, que no podemos explicar uno de ellos sin tener idea de los otros. Pero es necesario ante todo conocer el orijen, el principio, el eslabon primero de la misteriosa cadena; la causa jeneratriz de los hechos presentes, que nos han de servir luego pa- ra entrever el futuro—es decir, el pasado. Pa- ra comprenderle es necesario abrir nuestra his- toria, examinar las causas primordiales de las mi- serias y desgracias que hemos sufrido y cuyas consecuencias fatales sentimos aun; preciso es saber aquellos hechos capitales que esplican, que dominan á los demas, el sistema principal que ar- rastra tras sí todos los accidentes particulares. Para conseguir esto se requiere una de esas inte- lijencias privilegiadas que comprenden, que abarcan de un solo golpe de vista todos los hechos, las ideas, los errores, las preocupaciones, que han in- fluído en la suerte buena ó mala de una nacion, una profundidad de miras, tal perspicacia y pene- tracion que no tenemos la vanidad de poseer tan eminentes prendas. La carencia absoluta de estas dotes no pueden menos de inspirarnos desaliento y desconfianza en nuestras débiles fuerzas, al em- prender tan difícil aunque corta tarea, faltos casi de los profundos conocimientos en todos los ra- mos de las ciencias sociales, y de los datos histo- ricos que exige el rasgo que hoy tenemos el honor de ofrecer al público; pero nos anima al menos el consuelo de haber contribuido en alguna ma- nera á la sana ilustracion de las masas, y la lison- jera esperanza de conseguir, si no su gratitud, que no nos creemos dignos de alcanzar, por lo menos su induljencia.

La historia de las naciones no es mas que la historia del hombre, y como estos son iguales en cuanto su naturaleza esencial, las causas que dan orijen á los acontecimientos son siempre y en to- das partes las mismas; lo que varía son las oca- siones y las circunstancias de lugar y tiempo que modifican aquellas causas jeneras. La filosofia de la historia nos enseña á conocer estas causas; y quien llegará á poseerla tendria una instruccion completa en la historia de todos los pueblos que cubren la haz de la tierra, investigando tan solo las condiciones segun las cuales han obrado los prin- cipios invariables y eternos que presiden los desti- nos de la humanidad. Y como ésta es una, una es tambien en el fondo la historia de todas las so- ciedades; la de una puede esplicarnos hasta cierto punto la historia de las otras. Asi es que, por ejemplo las inalterables leyes que han dirigido á los Estos Unidos en su marcha social, han debido tambien dirigir al Perú en su carrera si malha- dadas ocasiones y funestos hechos no hubieran mo- dificado profundamente su accion. Pero se dirá; ¿cómo las causas que han elevado la confederacion norte americana hasta hacerla la nacion mas feliz del mundo que estaciado la contempla hoy, para seguir despues su ejemplo, habrán conducido al Pe- rú al deplorable estado en que se halla? ¿Las mis- mas causas producirán efectos diversos?—No. Pe- ro serán diferentes ellos cuando sean distintas las ocasiones bajo las cuales aquellas obraron. ¡Pero como olvidar entónces que las condiciones físicas y morales en que la Providencia colocó al Perú fueron mas favorables que aquellas en que colocó la nacion Anglo-americana?—En verdad, el Crea-

dor ha prodigado sin medida sus gratuitos dones en la tierra que habitamos. Él nos colocó en las con- diciones físicas y morales mas favorables para un desarrollo precoz y una perfeccion indefinida. Abundantes vegetales, variados y esquisitos para nuestra subsisten-ia, comodidades é industria; in- agotables veneros de riqueza de toda especie, tanto en las montañas como en los llanos; animales de casi todos los climas para nuestro servicio y re- creo; una larga costa bañada por un mar apacible y sereno para el comercio; un cielo benigno, her- moso; una vejetacion fresca, lozana y aun virjen todavia; una naturaleza esplendente, magnífica pa- ra nuestro encanto. Pero la mano impía del hom- bre que destruir no puede la obra de Dios, desna- turaliza ó no aprovecha al menos los dones con que el cielo quiso colmarlos. Así, á despecho de la Naturaleza, el espíritu humano frágil y engañoso, pero siempre atrevido y vano, penetra audaz en el resbaladizo sendero del error casi fatalmente im- pelido por las ciegas pasiones, sin oír los conse- jos de la razon y justicia, y la palabra de Dios es- crita en el gran libro de la naturaleza é impresa en el corazon humano. ¡Pero qué pasiones, qué vicios, qué causas en fin han estraviado en su de- sarrollo la razon y libertad (únicos móviles de la vida de los pueblos) en la Nacion Peruana, has- ta el punto de haber llegado á la decadencia so- cial que lamentamos con todo corazon los que tene- mos la desgracia de alcanzar los tiempos presentes? Vamos á exponerlas muy lijeramente: es decir, á indicar los vicios radicables de que ha adolecido desde la independencia, nuestra sociedad en su or- ganizacion y desarrollo, y que han influído de tal modo en la suerte del pais que han producido su estado actual. Como el bien ó malestar de un pue- blo se refiere ya á la parte intelectual ó moral ya á la parte física ó material de sus individuos, y como cada una de estas aunque estrechamente uni- da son diversas, tienen tambien causas distintas y que obran de diferente manera. Por estas razo- nes, y para facilitar el método manifestaremos pri- mero las causas que han creado, á nuestro juicio, el atraso ó decadencia moral, para tratar luego de las que han influído en el poco bienestar ma- terial que gozamos y en la falta de comodidades ó fruiciones físicas que tanto reclaman el espíri- tu y las necesidades de la época.

Continuará.

REMITIDOS.

EN TODO ESTADO EN DONDE PUEDA
EXPERIMENTARSE EL DESPOTISMO; NO SOLO ES
UTIL, SINO NECESARIO EL DESARROLLO DEL
ORGANO DE LA OPOSICION....

(Beaujour teoria de los gobiernos tom. 2. °)

Diócesis de Ayacucho: tu Obispo habla á su
cabildo de este modo....oid oid....

»Al Venerable Dean y Cabildo de mi Santa
»Iglesia Catedral de Ayacucho—Lima y mayo 17
»de 1850.—Teniendo noticia de la temeraria y es-
»candalosa oposicion con que dos individuos de ese
»Coro han impedido el cumplimiento de la órden
»suprema con que el Exmo. Sr. Presidente de la
»República en uso de las altas facultades de Patro-
»nato Nacional que inviste tuvo á bien promover
»á la silla Majistral de ése Coro al Prebendado D.
»Atanasio Macedo; me ha sido éste procedimiento
»tanto mas sensible cuanto aparece justísima la pro-
»vision de una silla cuya vacante prolongada por un
»tiempo indefinido á causa de la escandalosa crimi-
»nalidad de los dos únicos opositores presentados,
»habria perjudicado al culto; por cuyo justísimo
»motivo ha tenido por conveniente proceder su
»Exelencia al indicado nombramiento, y seria un es-
»cándalo jamas visto que un cabildo se resistiera á dar
»cumplimiento á una suprema resolucion emanada

"de las augustas funciones del Patronato Nacional"—Dios guarde á US. V.—Santiago José Obispo "de Ayacucho."

El cabildo, ó su parte disidente que subscribe, no ignora el estado normal de sus funciones sobre la unanimidad capitular para la institucion de los canónigos electos: así como igualmente conoce que teniendo expedito su disenso, puede emplearse la via de su justificacion legal: en cuyo caso séanos permitido ensayar las preguntas siguientes:

¿Puede el Gobierno prodigar gracias á favor de sus ahijados fuera del orden prescrito por la justicia conmutativa y contra la severidad de la disciplina canónica? ¿Puede despacharse de merced la presentacion de un canonicato de oposicion, contra las leyes orgánicas de su establecimiento, pendiente el concurso convocado para su provision, y siendo un representante el agraciado? . . . Véanse los artículos 21, 33, 35 y 38 de nuestra ley fundamental.

He aquí á lo que se han opuesto los dos individuos de éste V. C.: y he aquí lo que en boca de nuestro Illmo. Sr. Obispo, se llama "escandalosa y temeraria oposicion." Obedecer las leyes, impedir que la sagrada carta se conculque; esto se llama por nuestro Illmo. Obispo temeraria y escandalosa oposicion. Ser fieles á nuestros pactos, y observantes de nuestros juramentos, esto se apellida temeridad escandalosa. Sensible nos es por cierto este lenguaje del prelado; pero óigase la razon de nuestro disenso.

El cabildo conoedor de sus deberes, no inclinó su frente al gobernante; se detuvo á contemplar en el agraciado, no la obra del hombre, sino la fuerza de la ley, y negó su voto á quien la ley se lo negaba. Era este un golpe concienzudo á que nos ligaban nuestras obligaciones eclesiasticas, y á que nos invitaba el mismo Gobierno que formuló el diploma bajo de este tenor—"Encargo la conciencia (del V. C.) para que si lo hallare idóneo le confiera la colacion."—El cabildo pues reglado por estos principios, contradijo la posesion, porque no la halló digna de su conciencia, y le negó la institucion, porque cedió á la fuerza de sus convicciones íntimas.

Si pudo hacerlo, y el mismo Gobierno lo consideró capaz de ello, puesto que sometió á sus votos la colacion del provisto ¿por qué nuestro Illmo. Obispo condena esta conducta de *escandalosa y temeraria*? ¿Qué prisma moral representa esta accion por un lado lícita y justa, y de otro lado escandalosa y temeraria?

Es escandalosa una accion que no procede de un deber, ó abusa de un derecho; y es temeraria cuando abanza las facultades de su órgano. En el caso presente: el cabildo comprende sus relaciones, respeta sus reglas, y besa los límites de su posicion: inflexible al pie de la ley, es mártir de su observancia; y si pudo preocuparse de su zelo, es cuando llamado á seguir sus instituciones, vé de un lado el mecanismo canónico con todo el aparato de sus anatemas; de otro lado las vias de ejecucion con toda la pompa de las fórmulas de hecho; y se abstiene de ese fanatismo civil, que comienza enzalando las regalías seculares, y muy en breve transporta el incensario á manos legas, con lo que se consuma la usurpacion de la potestad. El cabildo sosteniendo la obediencia á sus leyes, defendiendo la subordinacion á la suprema ley del Estado, siendo consecuente con la pureza de sus instituciones, nunca puede ser escandaloso y temerario. Mas escandaloso pareciera y mas temerario, si ignorára sus eminentes funciones, si obrára en contraposicion de los cánones, y si concurriera á atropellar los estatutos ecumenicos.

El cabildo segun derecho antiguo, instituía, y destituía los canónigos y dignidades; hoy segun las leyes vijentes, es juez nato del concurso para la provision de las canónjias oficiales. Así como puede hacer estatutos que consoliden la economia de sus iglesias; puede hacer arreglos que tiendan á fijar la disciplina parcial de su magistratura, es-

pecialmente para la no admision de los canónigos de orijen manchado. Negar ésta jurisdiccion á los cabildos, ó tachar su accion de temeraria y escandalosa sería negar que son segun el Tridentino el Senado de la iglesia, que son unos magistrados en el clero: empero implica que un magistrado vea con ojo impasible hollar las leyes, y que los procedimientos ilegales que ministran al estado pasivo accion popular, no le dejen libertad de accion á un cuerpo autorizado por carácter para una justa repulsa.

"Sensible dice el Sr. Obispo" q' le ha sido nuestra conducta: cuanto le ha parecido justísima la deliberacion del Gobierno en la provision de una silla por tantos tiempos vacante... como si una provision nula justificára esta medida, ó como si se purgara la mora ó se reparara el lapso, con la colocacion de un individuo cuya filiacion miran con horror las leyes. Mas en medio de éste espacio, arde el enojo de S. Illma., que desde luego podia sernos formidable si retrogradáramos á esos tiempos en que el terror avasallaba la razon pública; pero no en el dia, en que el dogma social es muy distinto, bajo de una forma cuyo elemento de lejislacion es el principio democrático.

Dice S. Illma. "que los opositores á la canónjia son unos criminales" . . . Si lo fueron antes de firmar su oposicion, no debió haberlos admitido S. S. Illma.; y si lo fueron despues, no debió haberse admitido la acusacion contra ellos que carecia de efecto retroactivo, y era muy sospechosa su intencion. Sobre todo, la prueba, y no la acusacion, hace criminal al hombre.

"Escándalo jamas visto, que un cabildo resista á las resoluciones supremas" & . . . pero no es tan inaudito el caso, que no presente la historia de nuestro siglo un hecho muy reciente con el Sr. Guerrero Penitenciario en el Coro del Cuzco, que fue destituido por el mismo Sr. Castilla siendo presidente de la junta gubernativa, á mérito de la exitacion interpelatoria del cabildo del Cuzco en 24 de abril de 844.

Mártires del deber, recordamos con emocion la bella máxima de Inocencio 3.^o "No hay temeridad, donde aparece una diligencia de zelo." Si estacionados en la línea del honor hemos sostenido los venerandos estatutos de la iglesia, y si nuestra obediencia marcha á nivel de nuestra carta; se concluye, que nuestra conducta ha sido eminentemente constitucional; y un testimonio enérgico del valor de nuestra independencia de funciones.

Manuel Renteros—Pedro L. Cueto.

JUECES DE PAZ.

Muy á principios de este mes de junio que corre, fueron elejidos los tres jueces de paz que anualmente se nombran en el distrito de Huamanguilla; mas como á semejante eleccion concurren siete electores calificados, calidad esencial y de que carecian los otros cuatro que indebidamente sufragaron entonces, D. Santos Aranda elector calificado, que no asistió en esa fecha porque no se le citó al efecto, reclamó sobre la nulidad de lo obrado por el colegio de parroquia, y en su consecuencia reunido éste, examinada y vista la justicia de lo espuesto por Aranda, se procedió á 23 del indicado mes que ya espira, á nueva eleccion por los once electores hábiles que componen los dos tercios del colegio y uno mas: en tal eleccion ha sido admirable el orden, acierto y, aun diremos, voluntad unánime con que los individuos que formaban el colegio, se fijaron en don Mariano Rojas para juez de Huamanguilla, don Manuel Huayllasco de Marachaca, don Pedro Cárdenas de Pacaycasa y don Remijio Jáuregui para sindico de todo el distrito. A estos señores podrán dirigirse las autoridades y ciudadanos, á su vez, persuadidos de que con tino, delicadeza y sobrada voluntad atenderán á su deber.

Los amantes del orden.

IMPRESA DE DOS AMIGOS, POR BRAULIO CARDENAS.